

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016

ACUERDO

"9°.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO".-

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO

PROCEDIMIENTO: 21 de julio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 125.395,81.- euros de principal, más

26.333,12.- euros de IVA (151.728,93.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 25 de julio de

2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 9 de agosto de 2016. PROPOSICIONES FORMULADAS: NUEVE (9).

<u>ULTIMOS TRÁMITES:</u> Acto público de apertura de sobres B de la Junta de Contratación de fecha 11 de agosto de 2016.

Acuerdo de la Junta de Contratación sobre el inicio de la negociación con las empresas de fecha 16 de agosto de 2016.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria el día 22 de los corrientes, trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 22 de agosto de 2016, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

ORDEN	Licitador	Precio (hasta 70 ptos)	Incremento del plazo garantía (hasta 5 ptos)	Justificación documental y estudio del proyecto (hasta 15 ptos)	Cronograma, movilidad, tráfico e impacto ambiental (hasta 10 ptos)	TOTAL PUNTOS
1	AM ALONSO	69,76	5	13	9,00	96,76
2	CNES. LOZOYA	69,84	4	13	9,00	95,84
3	GOSADEX	70,00	3	11	8,50	92,50
4	ENTORNO	69,76	3	13	6,50	92,26
5	GESTIONA	69,17	4	10	8,50	91,67
6	AEMA	58,80	4	4	7,00	73,80
7	CIURSA	46,90	1	9	3,92	60,82
8	ACEINSA	32,99	2	10	5,00	49,99
9	PACSA	32,99	2	4	4,00	42,99





De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

N° DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	96,76
2	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	95,84
3	GOSADEX, S.L.	92,50
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	92,26
5	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	91,67
6	AEMA HISPANICA, S.A.	73,80
7	CIURSA	60,82
8	ACEINSA	49,99
9	PACSA	42,99

<u>SEGUNDO.</u>- REQUERIR al primer clasificado, "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:



- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.173,08.- euros (según apartado H) del PCAP, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE: AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

